



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

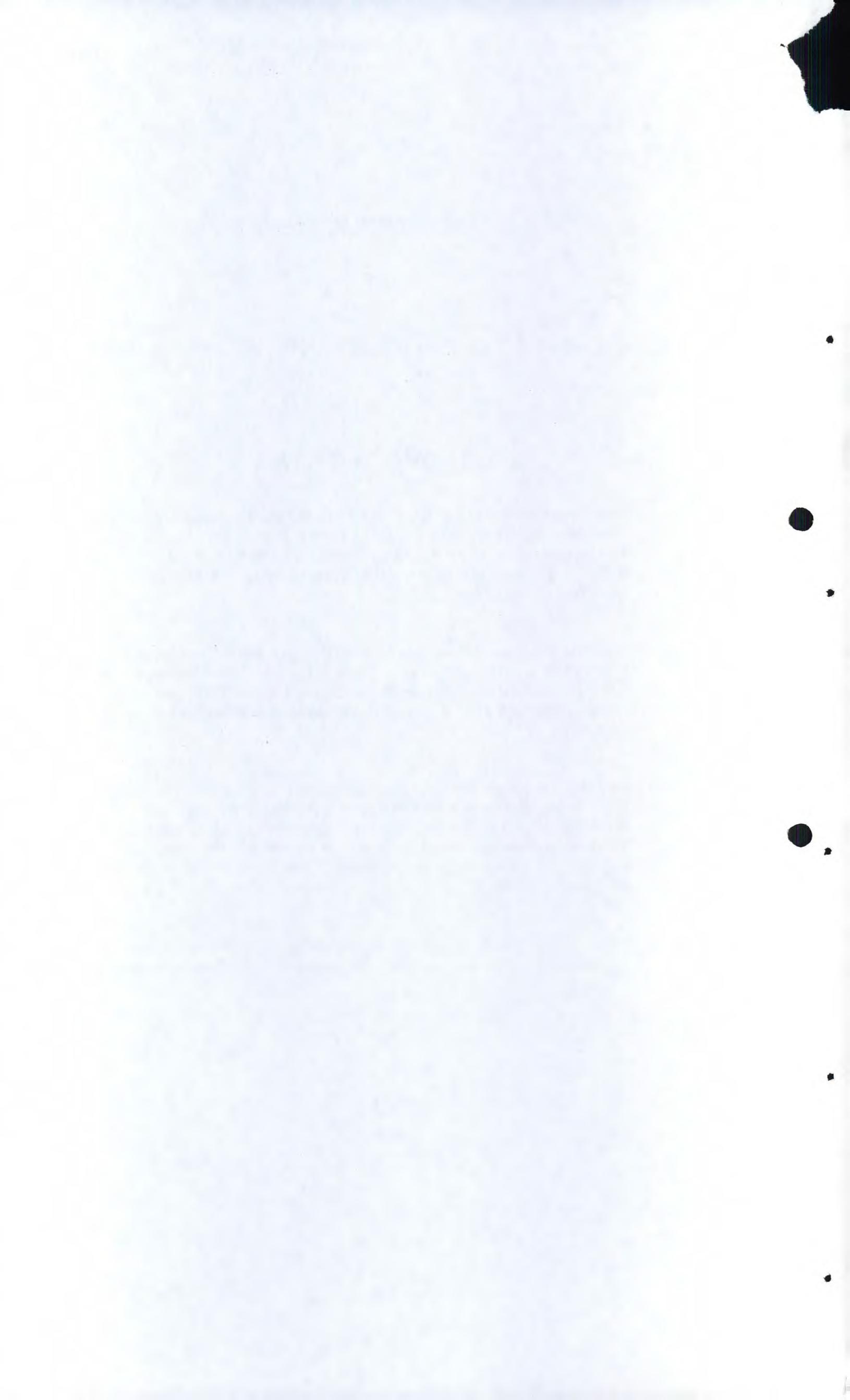
ORDENANZA 8847

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago con cargo al ejercicio 1998 de la factura N° 0076-00052108 de Y.P.F. S.A. por la suma de \$ 4.141,48 (PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) correspondiente a la Orden de Compra N° 1216/98.-

Artículo-2º:- Impútese el importe reconocido en el artículo precedente con cargo a la Finalidad 6 – Programa 11 – Partida 1.1.2.3. "Conservaciones y Reparaciones" del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1998, que cuenta con un saldo de \$ 769,99, por no haber sido contabilizada al cierre del mismo.-

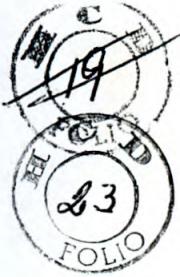
Artículo-3º:- Para cubrir el exceso que se produce como consecuencia de la imputación precedente, autorízase a incrementar en la finalidad 6 – Programa 11, de la Partida 1.1.2.3. "Conservaciones y Reparaciones", en la suma de \$ 3.371,49, que se disminuirá en la misma Finalidad y Programa de la Partida 1.1.2.7. "Propaganda y Publicidad", del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1998.-

Artículo-4º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando al rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al rubro "Deuda Flotante".



Corresp. Expte. D-00051/99.- H.C.D.

L. Rosales
LEOPOLDO J. ROSALES
MESA DE ENTRADAS
JEFE DE DIVISION



Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de abril de 1999.-

REVIVO
OSCAR E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

l
ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0715
DE FECHA 19 ABR 1999

Registrada bajo el N° 8847

A. Stepanoff
ALICIA M. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

